

Bogotá, D.C.

603

Señor:

CIUDADANO ANONIMO

Ciudad

Asunto: Respuesta derecho de petición

Referencia: Radicado 20214600179312 de fecha 25 de enero de 2021

Respetado Ciudadano.

En atención a la petición presentada ante esta Alcaldía Local, mediante el radicado de la referencia, por medio del cual refiere: "(...) EN LA CALLE 68 B # 111 C - 35 BARRIO EL PORVENIR LOCALIDAD ENGATIVÁ SE PRESENTA INVASION AL ESPACIO PUBLICO POR BODEGA DE FLORES LO QUE IMPIDE LA LIBRE MOVILIZACION DE LA CIUDADANLA, POR ESTO SOLICITA A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES REALIZAR LAS VALIDACIONES PERTINENTES Y TOMAR LOS CORRECTIVOS A QUE HAYA LUGAR (...)", de manera atenta me permito informar, que mediante oficio No. 20216030005343, se emitió la correspondiente orden de trabajo, con el objeto de adelantar visita técnica, y verificar el cumplimiento de los requisitos de funcionamiento del establecimiento de comercio objeto de queja, así como la situación actual del mismo frente a la presunta ocupación indebida del espacio público.

Una vez se allegue a este despacho el informe técnico correspondiente, se tomarán las medidas a que haya lugar según corresponda.

Cordialmente,

**ANGELA MARIA MORENO TORRES**

Alcaldesa Local de Engativá

Alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.coProyectó/Aprobó: Julieth Carolina Pedroza Castro **Aviso público**

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1755 de 2015), hoy, 04 MAR 2021 siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____.